¿QUÉ ES UNA AFORE?

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE FINANZAS PERSONALES Y PREVENCIÓN DEL RETIRO PARTE 1

¿QUÉ ES UNA AFORE?

La palabra AFORE significa Administradora de Fondos para el Retiro. Es una institución que se encarga de llevar la administración de fondos para el retiro de los trabajadores.

El artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro dice que la definición de las AFORE es la siguiente: "Son entidades financieras constituidas como sociedades mercantiles que se dedican de manera exclusiva, habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de las leyes de seguridad social, así como administrar sociedades de inversión".

80's

A finales de la década de los 80 el sistema de pensiones en México se encontraba bajo la administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSTE). Se trataba de un esquema de reparto y beneficios definidos, en el que las aportaciones de los

trabajadores activos costeaban parte importante de la pensión de los trabajadores retirados.

90's

A principios de los años 90 era evidente que el sistema de pensiones en México enfrentaba grandes retos. La combinación del incremento en la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad ocasionó que la proporción de los trabajadores activos con respecto a los retirados disminuyera notablemente, impactando al fondo disponible para cubrir el pago de las pensiones futuras.

En marzo de 1996 se presentó una iniciativa que permitiera cambiar el esquema actual por uno que fuera financieramente sostenible.

Finalmente, el 1° de julio de 1997 entró en vigor en nuevo esquema de pensiones operado por las AFORE y regulado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

En abril de 2007 el Ejecutivo Federal publicó el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado, dentro del cual se establece la creación del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE).

¿Cómo funciona una AFORE?



Al registrarte en una Administradora, la AFORE te apertura una cuenta única y personal llamada comúnmente como "Cuenta Individual". Ahí se acumulan las aportaciones que periódicamente se depositan por parte del patrón, el gobierno y el trabajador. La aportación se calcula con base en tu salario base de cotización y se dividen de la siguiente manera:

IMSS

- Patrón: 2% del salario base de cotización por concepto de retiro y 3.15% por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez. En total, el patrón aporta para la subcuenta de RCV[1] 5.15%. Adicionalmente, el empleador aporta 5% del salario base de cotización a la subcuenta de vivienda del trabajador.
- Empleado: 1.125% de su salario base de cotización, por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez.
- Gobierno: aporta por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez 0.225% del salario base de cotización del trabajador, más una cuota social adicional por cada día de salario cotizado, topado para los trabajadores que ganen hasta quince veces el salario mínimo. La cuota social se actualiza trimestralmente de acuerdo con el INPC[2].

ISSSTE

• Entidades o dependencia: 2% del sueldo básico por concepto de retiro y 3.18% por concepto de cesantía en edad avanzada

- y vejez. En total las dependencias o entidades aportan para la subcuenta de RCV 5.17%. Adicionalmente, aporta 5% del sueldo básico a la subcuenta de vivienda del trabajador.
- Empleado: 6.13% del sueldo básico, por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez.
- Gobierno federal: Aporta 5.5% del salario mínimo general vigente como Cuota Social.

Tanto los trabajadores que cotizan al IMSS como los que cotizan al ISSSTE, o son trabajadores independientes, pueden realizar Ahorro Voluntario, el cual puede complementar el ahorro para el retiro.

Una vez que la AFORE recibe estas aportaciones, las invierte a través de Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (Siefores). Desde el 13 de diciembre de 2019 estas Siefores son generacionales, es decir, los recursos se agrupan dependiendo de la edad de los trabajadores y se invierten con una perspectiva de fecha de retiro.

Las AFORE invierten en mercados financieros (nacionales e internacionales, de deuda y capital), sujetas a un régimen de inversión diseñado por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para reducir el riesgo y mantener portafolios diversificados.

Los rendimientos generados por dicha inversión se verán reflejados en el saldo de la cuenta individual de ahorro para el retiro de los trabajadores.

Las inversiones que realizan todas las AFORE están reguladas por la CONSAR.

¿Cuáles son las principales funciones de una AFORE?



- Recibir las cuotas obrero patronales por concepto del seguro de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV), así como recibir de los trabajadores o patrones el ahorro voluntario.
- Individualizar las aportaciones y rendimientos de las cuentas individuales de ahorro para el retiro.
- Invertir los recursos de los trabajadores en las diferentes SIEFORES GENERACIONALES.
- Enviar cada cuatro meses los estados de cuenta a los trabajadores.
- Pagar los retiros programados.
- Entregar los recursos a la institución de seguros que el trabajador o sus beneficiarios hayan elegido, para la contratación de rentas vitalicias y/o del seguro de sobrevivencia.
- Atender y asesorar al trabajador en todos los trámites y servicios relacionados con su cuenta.

Desde su creación, AFORE PENSONISSSTE ha puesto como prioridad la atención, seguridad y bienestar de sus cuentahabientes. Somos la única administradora con objeto social, ya que realiza el reparto de sus utilidades entre sus cuentahabientes, vela por los intereses de ellos antes que por los propios, además de que incentiva el ahorro para mejorar las condiciones de retiro de sus cuentahabientes.